



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

PRESENTACIÓN

Al personal servidor público:

El SEDIF, tiene como objetivos generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida, brindar servicios de asistencia social oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de calidad en apoyo de la población más desprotegida y coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva.

Este SEDIF es el organismo rector de la Asistencia Social en el Estado de Veracruz, tiene como objetivo fundamental que, quienes colaboramos en el Sistema, tengamos presente que nuestro actuar debe enmarcarse en un ambiente de legalidad, ética, responsabilidad y compromiso con la población que requiera sus servicios de asistencia social, para lograr niveles óptimos de bienestar social, desarrollo e inclusión integral de las familias veracruzanas.

Es un Organismo Público Descentralizado comprometido en brindar igualdad sustantiva a la población veracruzana, a través de programas y acciones de atención a niñas, niños, adolescentes y personas vulneradas en derechos humanos, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afromexicanas y de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos; con la finalidad de mejorar la calidad de vida, impulsando el desarrollo comunitario y social de las familias veracruzanas en condiciones de vulnerabilidad y marginación; se constituye en garante de la protección y respeto a los derechos humanos, actuando acorde a principios y valores éticos, con total honradez, transparencia, inclusión y sensibilidad ante las necesidades de la población vulnerable.

Es por ello que resulta imperante que las personas servidoras públicas integrantes del SEDIF, se sumen a la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad, así como el respeto a los derechos humanos implementado en el presente Código de Conducta, para prevenir conductas riesgosas, conflictos y el daño al clima organizacional de las instituciones; ejecutando a la par, acciones permanentes sobre la importancia de la prestación del servicio público, acorde a principios y valores constitucionales, en un marco de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, integridad y equidad; sensibilizando a las personas servidoras públicas, acerca de la importancia de su función pública acorde a los principios, valores y reglas de integridad, como el respeto por las personas y sus Derechos Humanos, igualdad y no discriminación,



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO




DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

equidad de género, entorno tanto cultural como ecológico, cooperación, liderazgo, responsabilidad y competitividad.

En el SEDIF resulta indispensable observar valores como la integridad en el uso del cargo público, liderazgo, interés público, equidad de género, respeto a los derechos humanos, así como empatía hacia las personas usuarias del Organismo, para impulsar la mejora de la gestión pública y consolidar una cultura institucional y de integridad entre las personas trabajadoras, en beneficio de la población que se atiende. Así mismo, vigilamos la igualdad laboral y la no discriminación, de acuerdo a los principios establecidos en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Organismo.



Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Veracruz





Lic. Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 6, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracción VI, 3 fracción I, 4, 5 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 25 de la Ley número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3, 4, 38, 40, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 fracciones VII y IX de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 30 fracciones XII y XIX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Acuerdo JG-004/1/18-E por el que se autorizó a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Organismo, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 de la H. Junta de Gobierno y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y

CONSIDERANDO

- I.** Que los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II.** Que se debe promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como el respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III.** Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de las personas servidoras públicas y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;





- IV.** Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta; y
- V.** Que en fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria aprobó con número de acuerdo **JG-007/4/17-O**, un Código de Conducta, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas de este Organismo Asistencial por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo, Misión y Visión.

I. Objetivo.

El presente Código de Conducta establece la forma en la que personas servidoras públicas deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelve, por lo que se especifica de manera puntual y concreta la forma en la que se aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el mismo. El compromiso de las personas servidoras públicas no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino también a mantenerlos frente a todo el personal, así como con relación al desempeño de sus funciones.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que las personas servidoras públicas deben conducirse, como lo es, entre otras, la LRA.

Por tanto, este Código de Conducta tiene por objetivo el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos las personas servidoras públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

II. Misión.

Ser la Instancia Rectora que crea, fomenta y ejecuta Políticas Públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que fomenta el Derecho Humano a la no discriminación, la equidad de género, toma de decisiones, así como acciones afirmativas que garantizan el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de niñas, niños,



adolescentes, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afromexicanas y de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, de igual forma genera empatía hacia las y los usuarios del Sistema, para impulsar la mejora de la gestión pública y consolidar una cultura institucional entre las y los trabajadores, en beneficio de las familias veracruzana y la demás población que se atiende.

III. Visión.

Coadyuvar a la Transversalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas, para contribuir a la igualdad de oportunidades y al pleno ejercicio de los derechos humanos del personal que integra el Sistema Estatal, permitiendo eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres garantizando la equidad de género, para dar oportuna respuesta a las necesidades y demandas que en materia de asistencia social presentan la población más desprotegida y los sectores más vulnerables de la población veracruzana.

2. Glosario.

- I. Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual el servidor público se compromete a actuar atendiendo los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, así como a desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos, así como a las disposiciones legales aplicables a nuestras funciones.
- II. Código de Conducta:** El Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz;
- III. Código de Ética:** El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- V. SEDIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; y
- VI. CRISVER:** Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz.

3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del SEDIF, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, las personas servidoras públicas del SEDIF, no solo están obligadas al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, además deben





mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente, para que sea sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

4. Carta compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el SEDIF, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta, mediante la cual se comprometen a actuar atendiendo a los principios, valores, valores específicos y reglas de integridad contenidas en este Código de Conducta, así como a las disposiciones legales aplicables a nuestras funciones. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

- 5.** El lenguaje empleado en la redacción del presente Código de Conducta, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el SEDIF, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I.** Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad que rigen el servicio público;
- II.** Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, demostrando vocación de servicio hacia niñas, niños, adolescentes y personas vulneradas en derechos humanos, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afroamericanas y de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, pues éstas son importantes para la sociedad; y
- III.** Las reglas de integridad en el ámbito de sus atribuciones por cuanto hace a su actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se



enuncian en el Anexo I del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conduciendo todas las personas que integran el personal del SEDIF, actuando con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

6. Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio en el desempeño de mis funciones y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, otorgando un trato digno a las niñas, niños, adolescentes y personas vulneradas en derechos humanos, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afroamericanas y de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, a la ciudadanía y población en general; con eficiencia, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas para lograr una debida atención a la población beneficiada con los programas a cargo del SEDIF, así como a mis compañeras y compañeros de trabajo, superiores, superiores, subordinadas y subordinados; respeto, garantizo, promuevo y protejo los Derechos Humanos, generando certeza plena de mi conducta, así como respeto irrestricto con quienes interactúo, por lo cual busco que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, así como un desempeño permanente con integridad; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumpro con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio, atendiendo al principio de máxima publicidad, con debida diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que





están bajo mi custodia, y asumiendo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. **Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.**

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, por lo que las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, administro los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7. **Con mis compañeras y compañeros de trabajo.**

I. **Respeto a mis compañeros de trabajo.**

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial tanto a mis superiores, como a mis subordinados, considerando sus derechos entendiendo que los míos terminan donde trasgredido los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos





humanos, tratándolos sin discriminación, con igualdad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social, económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto irrestricto a los derechos humanos, por lo que asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Evitaré proporcionar malos tratos, prepotencia, violencia física o verbal, tanto a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a las y los usuarios de los servicios que presta el SEDIF y en general a cualquier persona con la que tenga relación en virtud de mis funciones.

Propiciaré un ambiente laboral libre de violencia al no ejercerla, no permitirle y denunciarla de ser el caso. Promoveré la denuncia y la sanción de los actos de acoso y hostigamiento, sexual o laboral.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.





Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que las personas servidoras públicas sean seleccionadas de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación del personal, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que lo afecte.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las personas probables





afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I. Generales

a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto tanto las atribuciones como las facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión, por lo que desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones, así como las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

- 1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- 2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
- 3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad; y
- 4. **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

b) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:





1. **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
2. **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
3. **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno; y
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
2. **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad; y
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II. Específicas.

a) Actúo con profesionalismo en los programas a cargo del SEDIF. Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, para contribuir a restituir los derechos humanos, a mejorar la calidad de vida, a mejorar el patrimonio familiar, incrementar la salud y el bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas vulneradas en derechos humanos, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afroamericanas, así como de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, a la ciudadanía y población en general, otorgando un trato digno, velando en todo momento por el respeto de sus derechos humanos.

b) Desarrollo mis actividades con estricto apego a la normatividad. Asumiré con responsabilidad el manejo eficiente de los recursos públicos, que tienen por



objetivo contribuir a una mejor calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes, personas vulneradas en derechos humanos, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afromexicanas y de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, a la ciudadanía y población en general, en estricto cumplimiento con el propósito de los programas a cargo del SEDIF, así mismo Garantizo que la entrega de beneficios, subsidios y apoyos de programas gubernamentales, se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

c) Contribuyo en el ámbito de mis atribuciones al mejoramiento de las condiciones de vida de la población históricamente marginada y vulnerada en sus derechos.

En el marco de mis atribuciones, favorezco con actitud de servicio, calidad, calidez y empatía a que las niñas, niños, adolescentes y personas vulneradas en derechos humanos, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afromexicanas y de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, a la ciudadanía y población en general, acceda con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los programas del SEDIF, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para mejorar las condiciones de vida de la población históricamente marginada y vulnerada en sus derechos, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales del SEDIF.

d) Resguardo la información bajo mi custodia. Asumo la responsabilidad de resguardar los expedientes a mi cargo y atendiendo la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, proporciono solo aquella información que la norma permite, garantizando la privacidad de la información requerida para el desarrollo de las audiencias;

e) Desahogo los procedimientos administrativos en el desarrollo de los programas de proyectos productivos, atendiéndolos con pleno respeto de los valores de equidad, igualdad de género, para generar empleos y eleven el ingreso familiar, fortaleciendo la economía, la sustentabilidad, la equidad de género en todas y cada una de las comunidades vulnerables del Estado de Veracruz, sin discriminación alguna, otorgando un trato digno, velando en todo momento por el respeto de sus derechos humanos.

f) Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al desahogo de los procedimientos administrativos a mi cargo, evitando





cualquier acción que entorpezca o dilate el desahogo de los mismos, o que influya en mi independencia o imparcialidad para mi toma de decisiones;

- g) Realizo las interpretaciones normativas con objetividad.** Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados;
- h) Atiendo con diligencia, eficacia, de manera objetiva, imparcial e independiente, atendiendo con valores de equidad, igualdad y no discriminación, la solicitud de apoyos** por parte, niñas, niños, adolescentes, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afroveracruzanas, así como de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, a la ciudadanía y población en general, otorgando un trato digno, velando en todo momento por el respeto de sus derechos humanos.
- i) Actuó con honradez y legalidad,** en el ejercicio del recurso que me es encomendado, para el cumplimiento y desarrollo de los programas sociales otorgados por este SEDIF para el cumplimiento de sus objetivos y en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, comunidades de muy alta y alta marginación, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afroveracruzanas, así como de aquellas que requieran asistencia social, alimentaria, salud, rehabilitación y protección de derechos, a la ciudadanía y población en general.
- j) Contribuyo en la generación de la cultura de inclusión social para las personas con discapacidad,** otorgando consultas de especialidad en medicina física y rehabilitación, con la debida atención, cuidado; favorezco la inclusión de personas con discapacidad a la cultura física y deporte adaptado, oriento a los padres, tutores y/o familiares de usuarios del CRISVER para que conozcan, acepten, apoyen y promuevan el desarrollo biopsicosocial de sus familiares con discapacidad; apoyo a la integración de menores con alguna discapacidad al ámbito educativo para su rehabilitación; fomento la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector productivo, a través de la vinculación con empresas públicas o privadas; otorgo servicios de rehabilitación simplificada (valoración, atención médica y tratamiento físico) en los municipios del estado de Veracruz; todo lo anterior con diligencia, eficacia, de manera objetiva, imparcial e independiente, atendiendo con valores de equidad, igualdad y no discriminación.
- k) Otorgo apoyo y asesoría jurídica a adultos mayores con problemas legales, fomento de la cultura, el deporte y reactivación física entre la población adulta mayor,** a fin de crear interés y conciencia de los beneficios que le generan en su salud; realizo acciones de reconocimiento y valoración de la sabiduría, experiencia y conocimientos de los adultos mayores, mediante actividades artísticas, recreativas, sociales y culturales; todo lo anterior con



diligencia, eficacia, de manera objetiva, imparcial e independiente, atendiendo con valores de equidad, igualdad y no discriminación.

- l) Apoyo a la mujer en todas las etapas de su vida**, con diligencia, eficacia, de manera objetiva, imparcial e independiente, atendiendo con valores de equidad, igualdad y no discriminación.
- m) Fomento una vida sana en la niñez con actividades de esparcimiento y recreación**, de manera objetiva, imparcial e independiente, atendiendo con valores de equidad, igualdad y no discriminación.
- n) Evitaré proporcionar malos tratos, prepotencia, violencia física o verbal, tanto a mis compañeras y como a mis compañeros de trabajo**, así como a las y los usuarios de los servicios y programas que presta el SEDIF y en general a cualquier persona con la que tenga relación con motivo de mis funciones y,
- o) Usaré lenguaje incluyente y no sexista en cualquier forma de expresión** para comunicarme con las y los demás al exterior y al interior del Organismo.

Las quince conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- 1. Principios:** Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia;
- 2. Valores:** Interés público;
- 3. Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; trámites y servicios; procesos de evaluación; control Interno; y procedimiento administrativo; y
- 4. Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

CAPÍTULO IV **INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN**

- 9.** El Órgano Interno de Control y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Las personas servidoras públicas del SEDIF se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:





I. Políticas de cumplimiento. Las personas servidoras públicas del SEDIF deberán:

- a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento; y
- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de las personas servidoras públicas. Las personas servidoras públicas del SEDIF tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de del SEDIF;
- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta; y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del SEDIF tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con las personas servidoras públicas;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a las personas servidoras públicas a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a las personas servidoras públicas a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras; y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a las personas servidoras públicas que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Las personas servidoras públicas del SEDIF tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe,





realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Las personas servidoras públicas del SEDIF podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición el número (228) 8423737 extensión 3107 y el correo electrónico enlaceeticadif@cgever.gob.mx, para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. Estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrán realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de sanciones.

Las personas servidoras públicas que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de la Contraloría, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado el 10 de agosto del año dos mil veinte.

LIC. REBECA QUINTANAR BARCELÓ

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Anexo I

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SEDIF, AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta del SEDIF, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la dependencia.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la dependencia.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

